



MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICACIÓN NÚMERO 0614 DE 09 JUN 2017

“Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse”.

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA

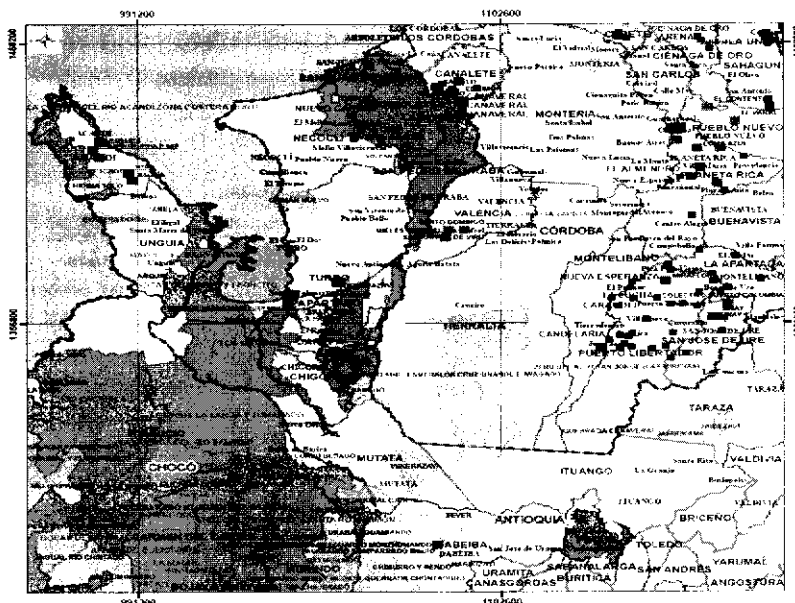
En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 0755 del 15 de mayo de 2017, y Acta de Posesión del 16 de mayo de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 11 de abril de 2017, el oficio con radicado externo **EXTMI17-16190**, por medio del cual la señora VANESSA PAREDES ZUÑIGA, en calidad de Directora General de la Corporación Para el Desarrollo Sostenible del Urabá – CORPOURABA, solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas en el área del proyecto: **“DRMI INSOR, DRMI ZONA NORTE, DRMI ABIBE HUMEDALES”**, localizado en jurisdicción de los municipios de Apartadó, Arboletes, San Juan de Urabá, San Pedro de Urabá, Necoclí, Carepa, Chigorodó, Mutatá, Turbo y Peque, en el departamento de Antioquia.

A continuación se presenta el área objeto de certificación (Mapa), cuyas coordenadas (Formato Excel), soportan el respectivo archivo cartográfico, las cuales se incluyen en el archivo adjunto (CD), el cual forma parte integral de la presente certificación.

Mapa:



Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17-16190** del 11 de abril de 2017.

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa, ii) cuadro de coordenadas, donde se va a ejecutar el proyecto denominado: **"DRMI INSOR, DRMI ZONA NORTE, DRMI ABIBE HUMEDALES"**, localizado en jurisdicción de los municipios de Apartadó, Arboletes, San Juan de Urabá, San Pedro de Urabá, Necoclí, Carepa, Chigorodó, Mutatá, Turbo y Peque, en el departamento de Antioquia.

Que en un análisis inicial la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar en las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto: **"DRMI INSOR, DRMI ZONA NORTE, DRMI ABIBE HUMEDALES"**, localizado en jurisdicción de los municipios de Apartadó, Arboletes, San Juan de Urabá, San Pedro de Urabá, Necoclí, Carepa, Chigorodó, Mutatá, Turbo y Peque, en el departamento de Antioquia. Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Incoder - Igac 2017), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Incoder 2017), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2017), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2017), v) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2017).

Que con base en la información aportada y recogida se elaboró el informe técnico el día 23 de mayo de 2017, en el cual se estableció lo siguiente:

Se digitalizo en la base de datos geográfica de la Dirección de Consulta Previa las coordenadas aportadas por el solicitante en el sistema de coordenadas Planas, Magna Sirgas Origen este, Datum Magna, para el proyecto: "DRMI INSOR, DRMI ZONA NORTE, DRMI ABIBE HUMEDALES".

Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2015, lo que permitió constatar que el área del proyecto se localiza en jurisdicción de los municipios de Apartadó, Arboletes, San Juan De Urabá, San Pedro De Urabá, Necoclí, Carepa, Chigorodó, Mutatá, Turbo y Peque, en el departamento de Antioquia. Por lo anterior es posible continuar con el trámite de la solicitud.

Actividades del proyecto:

Mediante la Resolución 1814 de 2015, "Por la cual se declaran y delimitan unas zonas de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables y del medio ambiente y se toman otras determinaciones", se estableció en su artículo 1º, Declarar como zonas de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables y del medio ambiente dando aplicación al principio de precaución, las siguientes.

Polígono 21 DMRI Humedales Serranía Abibe: ubicado en jurisdicción de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá - CORPOURABA, en los municipios de Apartadó, Carepa, Chigorodó y Turbo, y cuyas coordenadas se anexan en CD adjunto al presente oficio.

Polígono 22 DMRI Peque: ubicado en jurisdicción de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá - CORPOURABA, y cuyas coordenadas se encuentran en el CD adjunto al presente oficio.

Polígono 23 DMRI Zona Norte: ubicado en jurisdicción de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá - CORPOURABA, en los municipios de Arboletes, San Juan de Urabá, Necoclí y San Pedro de Urabá y cuyas coordenadas se encuentran en el CD adjunto al presente oficio.

Estos polígonos fueron declarados como áreas protegidas de manera excepcional y provisional, en el sentido que no constituyen una declaración definitiva ni eximió a CORPOURABA de realizar el trámite y procedimiento para su declaración definitiva.

Las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país", establece como prioridad el avance en procesos de ordenamiento territorial concertados, la protección de reservas naturales y áreas protegidas, la regulación del uso del suelo según su vocación, y la prevención de conflictos socio-ambientales. Por ello reconoce que conservar el capital natural del país, restaurar la calidad ambiental y reducir la vulnerabilidad del territorio al cambio climático requiere de un efectivo ordenamiento ambiental del territorio, definiendo metas concretas para la ampliación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas con la declaración de nuevas áreas.

Con el propósito de realizar la declaratoria como áreas protegidas definitivas, solicitamos a la Dirección de Consulta Previa nos certifique la existencia de comunidades étnicas en el área que corresponde a los polígonos mencionados de los cuales remitimos las coordenadas geográficas en formato Excel, polígonos en formato shape y resolución emitida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas con que cuenta la Dirección de Consulta Previa y del análisis cartográfico realizado a partir del cruce de dicha información con los puntos de referencia espacial del proyecto: **"DRMI INSOR, DRMI ZONA NORTE, DRMI ABIBE HUMEDALES"**, se evidenció que el proyecto en mención se traslapa con las siguientes comunidades étnicas:

Parcialidades indígenas

Comunidad indígena	Departamento	Municipio	Resolución de reconocimiento	Etnia
CARACOLI	ANTIOQUIA	NECOCLI	RESOLUCION No. 0090 DEL 27 DE JULIO DE 2012	ZENU
BOCAS DE PALMITA	ANTIOQUIA	NECOCLI	RESOLUCION No. 0089 DEL 27 DE JULIO DE 2012	ZENU
LOS ALMENDROS	ANTIOQUIA	SAN JUAN DE URABA	RESOLUCION No. 0084 DEL 16 DE JULIO DE 2013	ZENU
MONTECRISTO	ANTIOQUIA	SAN JUAN DE URABA	RESOLUCION No. 0092 DEL 23 DE AGOSTO DE 2016	ZENU
EL POLVILLO	ANTIOQUIA	SAN PEDRO DE URABA	RESOLUCION No. 0057 DEL 31 DE MAYO DE 2016	ZENU
EBANO TACANAL	ANTIOQUIA	SAN PEDRO DE URABA Y VALENCIA (CORDOBA)	RESOLUCIÓN No. 0043 DEL 27 DE ABRIL DE 2012	EMBERA
CAÑAVERAL	CORDOBA	CANALETE	RESOLUCIÓN No. 0064 DEL 31 DE MAYO DE 2013	ZENU
VOLCAN AGUA FLORIDA	ANTIOQUIA	TURBO	RESOLUCIÓN No. 37 DEL 12 DE AGOSTO DE 1996	EMBERA

Resguardos indígenas

Resguardo	Departamento	Municipio	Resolución de constitución	Etnia
LA PALMA	ANTIOQUIA	APARTADO	RESOLUCIÓN No. 3 DEL 11 DE MAYO DE 1998	EMBERA CHAMI Y ZENU
LAS PLAYAS	ANTIOQUIA	APARTADO	RESOLUCIÓN No. 29 DEL 31 DE MAYO DE 1999	EMBERA KATIO
CANIME	ANTIOQUIA	ARBOLETES	RESOLUCIÓN No. 96 DEL 15 DE FEBRERO DE 2007	ZENU
POLINES	ANTIOQUIA	CHIGORODO	RESOLUCIÓN No. 0060 DEL 19 DE AGOSTO DE 1987	EMBERA KATIO
YABERARADO	ANTIOQUIA	CHIGORODO	RESOLUCIÓN No. 30 DEL 31 DE MAYO DE 1939	EMBERA KATIO
EL VOLAO	ANTIOQUIA	NECOCLI	RESOLUCIÓN No. 079 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 1992	ZENU

Consejos Comunitarios

Consejo comunitario	Departamento	Municipio	Resolución de reconocimiento y/o constitución
Consejo Comunitario Puerto Giron	ANTIOQUIA	APARTADO	RESOLUCIÓN No. 049 DEL 4 DE JUNIO DE 2013
Consejo Comunitario Rio Guaduas	ANTIOQUIA	CHIGORODO	RESOLUCIÓN No. 098 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2014
Consejo Comunitario Bocas de Atrato y Leoncito	ANTIOQUIA	TURBO	RESOLUCIÓN No. 1126 DEL 23 DE MAYO DEL 2000
Consejo Comunitario de Los Mangos	ANTIOQUIA	TURBO	RESOLUCIÓN No. 1128 DEL 23 DE MAYO DEL 2000
Consejo Comunitario de los Ríos La Larga y Tumaradó	CHOCO	RIOSUCIO	RESOLUCIÓN No. 2805 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2000
Consejo Comunitario Manatías	ANTIOQUIA	TURBO	RESOLUCIÓN No. 1127 DEL 23 DE MAYO DEL 2000

De acuerdo con lo anterior, se establece que **se registra presencia de comunidades étnicas en el área del proyecto: "DRMI INSOR, DRMI ZONA NORTE, DRMI ABIBE HUMEDALES"**, localizado en jurisdicción de los municipios de Apartadó, Arboletes, San Juan De Urabá, San Pedro De Urabá, Necoclí, Carepa, Chigorodó, Mutatá, Turbo y Peque, en el departamento de Antioquia".

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección,

CERTIFICA:

PRIMERO. Que se registra presencia de las siguientes Comunidades Indígenas:

Parcialidades indígenas

Comunidad indígena	Departamento	Municipio	Resolución de reconocimiento	Etnia
CARACOLI	ANTIOQUIA	NECOCLI	RESOLUCION No. 0090 DEL 27 DE JULIO DE 2012	ZENU
BOCAS DE PALMITA	ANTIOQUIA	NECOCLI	RESOLUCION No. 0089 DEL 27 DE JULIO DE 2012	ZENU
LOS ALMENDROS	ANTIOQUIA	SAN JUAN DE URABA	RESOLUCIÓN No. 0084 DEL 16 DE JULIO DE 2013	ZENU
MONTECRISTO	ANTIOQUIA	SAN JUAN DE URABA	RESOLUCION No. 0092 DEL 23 DE AGOSTO DE 2016	ZENU
EL POLVILLO	ANTIOQUIA	SAN PEDRO DE URABA	RESOLUCION No. 0057 DEL 31 DE MAYO DE 2016	ZENU
EBANO TACANAL	ANTIOQUIA	SAN PEDRO DE URABA Y VALENCIA	RESOLUCIÓN No. 0043 DEL 27 DE ABRIL DE 2012	EMBERA

		(CORDOBA)		
CAÑAVERAL	CORDOBA	CANALETE	RESOLUCIÓN No. 0064 DEL 31 DE MAYO DE 2013	ZENU
VOLCAN AGUA FLORIDA	ANTIOQUIA	TURBO	RESOLUCIÓN No. 37 DEL 12 DE AGOSTO DE 1996	EMBERA

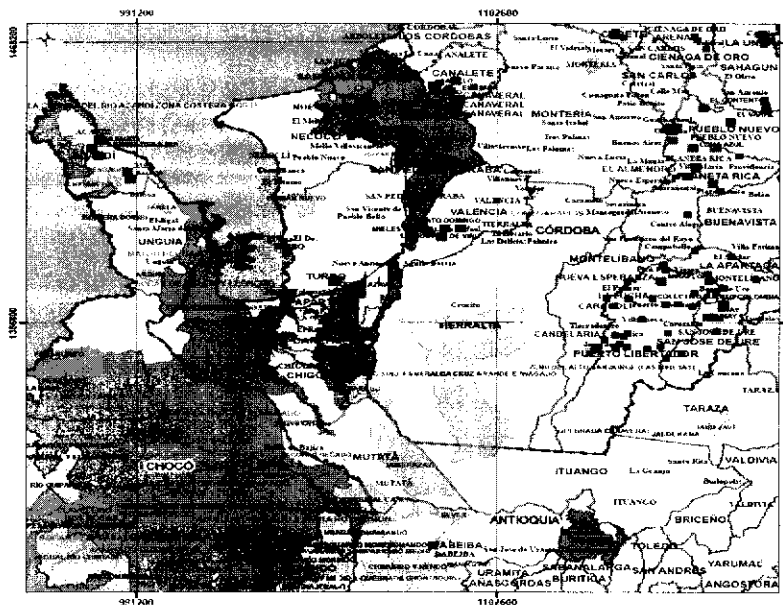
Resguardos indígenas

Resguardo	Departamento	Municipio	Resolución de constitución	Etnia
LA PALMA	ANTIOQUIA	APARTADO	RESOLUCIÓN No. 3 DEL 11 DE MAYO DE 1998	EMBERA CHAMI Y ZENU
LAS PLAYAS	ANTIOQUIA	APARTADO	RESOLUCIÓN No. 29 DEL 31 DE MAYO DE 1999	EMBERA KATIO
CANIME	ANTIOQUIA	ARBOLETES	RESOLUCIÓN No. 96 DEL 15 DE FEBRERO DE 2007	ZENU
POLINES	ANTIOQUIA	CHIGORODO	RESOLUCIÓN No. 0060 DEL 19 DE AGOSTO DE 1987	EMBERA KATIO
YABERARADO	ANTIOQUIA	CHIGORODO	RESOLUCIÓN No. 30 DEL 31 DE MAYO DE 1999	EMBERA KATIO
EL VOLAO	ANTIOQUIA	NECOCLI	RESOLUCIÓN No. 079 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 1992	ZENU

En el área del proyecto: **“DRMI INSOR, DRMI ZONA NORTE, DRMI ABIBE HUMEDALES”**, localizado en jurisdicción de los municipios de Apartadó, Arboletes, San Juan de Urabá, San Pedro de Urabá, Necoclí, Carepa, Chigorodó, Mutatá, Turbo y Peque, en el departamento de Antioquia.

A continuación se presenta el área objeto de certificación (Mapa), cuyas coordenadas (Formato Excel), soportan el respectivo archivo cartográfico, las cuales se incluyen en el archivo adjunto (CD), el cual forma parte integral de la presente certificación.

Mapa:



Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM17-16190 del 11 de abril de 2017.

SEGUNDO. Que se registra presencia de los siguientes Consejos Comunitarios:

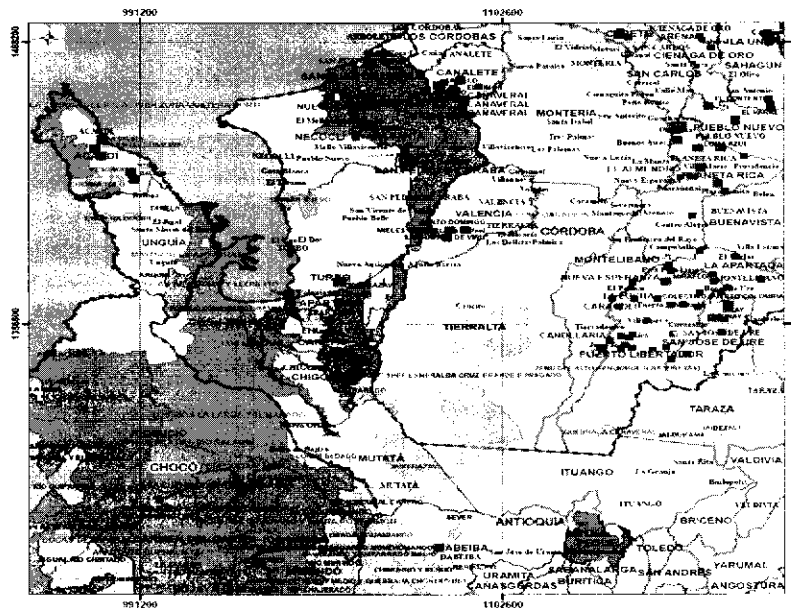
Consejo comunitario	Departamento	Municipio	Resolución de reconocimiento y/o constitución
Consejo Comunitario Puerto Giron	ANTIOQUIA	APARTADO	RESOLUCIÓN No. 049 DEL 4 DE JUNIO DE 2013
Consejo Comunitario Rio Guaduas	ANTIOQUIA	CHIGORODO	RESOLUCIÓN No. 098 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2014
Consejo Comunitario Bocas de Atrato y Leoncito	ANTIOQUIA	TURBO	RESOLUCIÓN No. 1126 DEL 23 DE MAYO DEL 2000
Consejo Comunitario de Los Mangos	ANTIOQUIA	TURBO	RESOLUCIÓN No. 1128 DEL 23 DE MAYO DEL 2000
Consejo Comunitario de los Ríos La Larga y Tumaradó	CHOCO	RIOSUCIO	RESOLUCIÓN No. 2805 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2000
Consejo Comunitario Manaties	ANTIOQUIA	TURBO	RESOLUCIÓN No. 1127 DEL 23 DE MAYO DEL 2000

En el área del proyecto: **“DRMI INSOR, DRMI ZONA NORTE, DRMI ABIBE HUMEDALES”**, localizado en jurisdicción de los municipios de Apartadó, Arboletes, San

Juan de Urabá, San Pedro de Urabá, Necoclí, Carepa, Chigorodó, Mutatá, Turbo y Peque, en el departamento de Antioquia.

A continuación se presenta el área objeto de certificación (Mapa), cuyas coordenadas (Formato Excel), soportan el respectivo archivo cartográfico, las cuales se incluyen en el archivo adjunto (CD), el cual forma parte integral de la presente certificación.

Mapa:

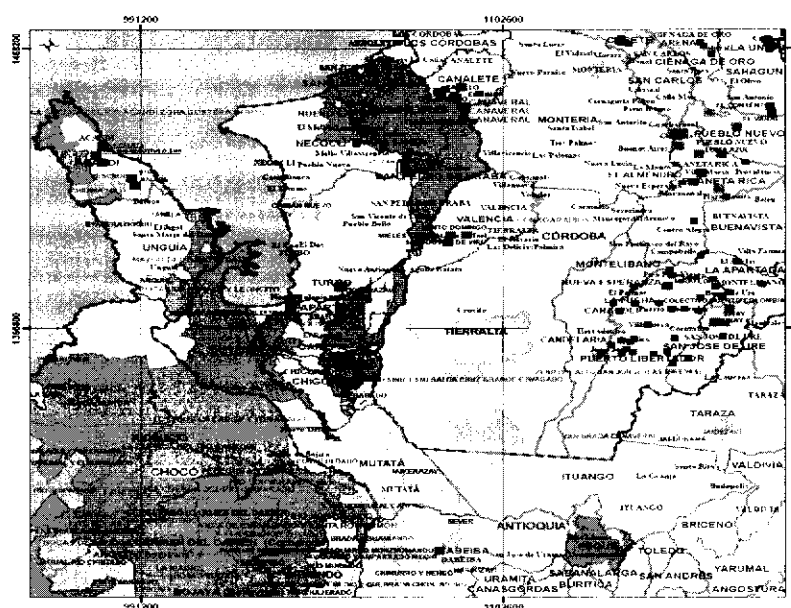


Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM17-16190 del 11 de abril de 2017.

TERCERO. Que la información sobre la cual se expide la presente certificación aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo **EXTM17-16190**, del 11 de abril de 2017, para el proyecto: **“DRMI INSOR, DRMI ZONA NORTE, DRMI ABIBE HUMEDALES”**, localizado en jurisdicción de los municipios de Apartadó, Arboletes, San Juan de Urabá, San Pedro de Urabá, Necoclí, Carepa, Chigorodó, Mutatá, Turbo y Peque, en el departamento de Antioquia.

A continuación se presenta el área objeto de certificación (Mapa), cuyas coordenadas (Formato Excel), soportan el respectivo archivo cartográfico, las cuales se incluyen en el archivo adjunto (CD), el cual forma parte integral de la presente certificación.

Mapa:




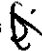
Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM17-16190 del 11 de abril de 2017.

CUARTO. Conforme a lo anterior si la parte interesada decide ejecutar el proyecto de que trata esta certificación, deberá solicitar a la Dirección de Consulta Previa el inicio del proceso de consulta conforme a los lineamientos del artículo 330 de la Constitución Política, los artículos 6 y 7 de la Ley 21 de 1991, el artículo 76 de la Ley 99 de 1993 y la Directiva Presidencial 10 de 2013.

QUINTO. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE


JORGE ELIEGER GONZÁLEZ PERTUZ
Director de Consulta Previa

Elaboró: Richard F Sintura. Abg. D.C.P. 
Revisó: Luis Fernando Mora. Líder Área de Certificaciones 

T.R.D. 2500 09.06

